



MENDOZA, 14 MAY 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 10456/13 en la que el alumno Rodolfo SIVERA, solicita la acreditación de los espacios curriculares "Danzas Folclóricas" e "Interpretación I (Percusión)" en calidad de Materias Optativas Complementarias de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Rodolfo SIVERA cursó y aprobó los espacios curriculares mencionados en el Visto.

Que la Dirección de Carreras Musicales informa que el alumno SIVERA ha aprobado todos los espacios curriculares del Plan de Estudio correspondiente y que las materias optativas cursadas son pertinentes y se relacionan directamente con el perfil profesional por lo que aconseja, excepcionalmente, acceder a lo solicitado.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acreditar al alumno Rodolfo SIVERA (Registro N° 21.185) los espacios curriculares "Danzas Folclóricas" e "Interpretación I (Percusión)" consistentes en NOVENTA Y SEIS (96) horas para cubrir las *Materias Optativas Complementarias: Cátedra Abierta de Música Popular y Seminario Abierto* de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 335

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MYRIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCNER
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BORJAK
DECANO